

Expediente: **2925/19**

Carátula: **MARATHON S.R.L. c/ AGUILAR VICENTE EULOGIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUILAR, VICENTE EULOGIO-DEMANDADO

27225573641 - MARATHON S.R.L., -ACTOR

27225573641 - MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2925/19



H106038552799

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MARATHON S.R.L. c/ AGUILAR VICENTE EULOGIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2925/19.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD - 17/06/2025 08:54SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD - 17/06/2025 08:52.

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209520715766, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada **MARÍA SOLEDAD MOLINUEVO - M.P. N°4105, C.U.I.T. N° 27225573641, en el Banco Macro S.A., N°: 462809523985768, la suma de:**

a) \$ 38890.91: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 42272.73.-) menos el 8% (\$ 3381.82.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 7609.09: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4227.27.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3381.82.- (8% a cargo del beneficiario).- 2925/19.PSA.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.